



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Expediente No 630014003006-2023-00228-00

De conformidad con lo dispuesto en sentencia del 25 de enero de 2024 proferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, mediante la cual ordenó DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por Diego Arturo Ospina Rivera contra de este Juzgado; por lo tanto el despacho;

Resuelve:

Primero: Estese a lo dispuesto por el superior jerárquico.

Segundo: En firme esta decisión, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 013 del 05 de febrero de 2024)

EAPC.
(10Varios)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599f0744be728517f890644e1e866ed46cc6aced3623af193f3b40119bbd9894**

Documento generado en 02/02/2024 10:22:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>